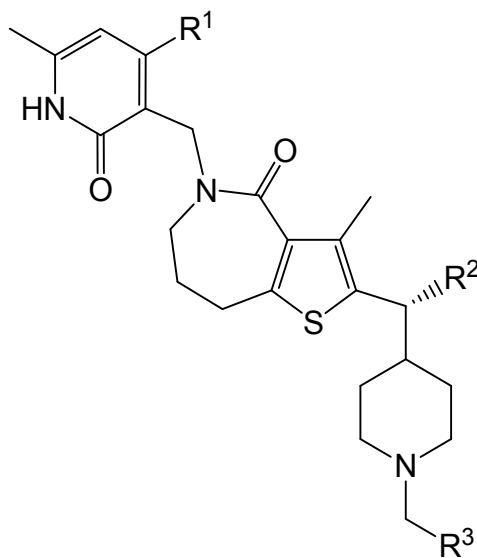


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto según la fórmula (I) o una de sus sales farmacéuticamente aceptables:



(I)

en donde:

R¹ es alquilo (C₁-C₄) o alcoxi (C₁-C₄);

R² es alquilo (C₁-C₃); y

R³ es alquilo (C₁-C₈), halogenoalquilo (C₁-C₈), hidroxialquilo (C₁-C₈), alcoxi (C₁-C₄) alquilo (C₁-C₈)-, cicloalquilo (C₃-C₅) o bicicloalquilo (C₆-C₁₀), en donde dicho cicloalquilo (C₃-C₅) o bicicloalquilo (C₆-C₁₀) está cada uno opcionalmente sustituido con uno o dos grupos independientemente seleccionados de halógeno, hidroxilo, alcoxi (C₁-C₄), alquilo (C₁-C₄) y halogenoalquilo (C₁-C₄).

2. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 1, en donde R¹ es alquilo (C₁-C₄).

3. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 1, en donde R¹ es metilo, etilo, n-propilo o metoxi.

4. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 1, en donde R¹ es metilo.

5. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde R² es metilo.

6. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde R³ es alquilo (C₁-C₆), halogenoalquilo (C₁-C₆), cicloalquilo (C₃-C₅) o bicicloalquilo (C₆-C₁₀), en donde dicho cicloalquilo (C₃-C₅) o bicicloalquilo (C₆-C₁₀) está cada uno opcionalmente sustituido con uno o dos grupos independientemente seleccionados de halógeno y alquilo (C₁-C₄).

7. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 6, en donde R³ es alquilo (C₁-C₆) o halogenoalquilo (C₁-C₆).

8. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 6, en donde R³ es cicloalquilo (C₃-C₅) o bicicloalquilo (C₆-C₁₀), cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido con uno o dos grupos independientemente seleccionados de halógeno y alquilo (C₁-C₄).

9. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según la reivindicación 8, en donde R³ es cicloalquilo (C₃-C₅) que está opcionalmente sustituido con fluoro o metilo.

10. El compuesto según la reivindicación 1, que es:

(*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-2-(1-(1-neopentilpiperidin-4-il)etil)-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;

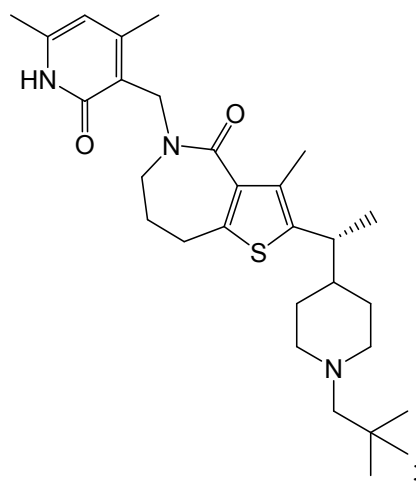
(*R*)-2-(1-(1-(ciclobutilmetil)piperidin-4-il)etil)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;

(*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-2-(1-(1-isobutilpiperidin-4-il)etil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;

(*R*)-2-(1-(1-(ciclopentilmetil)piperidin-4-il)etil)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;

(*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-2-(1-(1-(2,2-dimetilbutil)piperidin-4-il)etil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 (*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-2-(1-(1-(2-fluoro-2-metilpropil)piperidin-4-il)etil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 (*R*)-2-(1-(1-(ciclopropilmetil)piperidin-4-il)etil)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 (*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-2-(1-(1-((1-metilciclopentil)metil)piperidin-4-il)etil)-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 (*R*)-2-(1-(1-(biciclo[2,2,2]octan-1-ilmetil)piperidin-4-il)etil)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 (*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-2-(1-(1-((1-metilciclobutil)metil)piperidin-4-il)etil)-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona; o
 (*R*)-5-((4,6-dimetil-2-oxo-1,2-dihidropiridin-3-il)metil)-3-metil-2-(1-(1-((1-metilciclopropil)metil)piperidin-4-il)etil)-5,6,7,8-tetrahidro-4*H*-tieno[3,2-*c*]azepin-4-ona;
 o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

11. El compuesto según la reivindicación 1, que es:

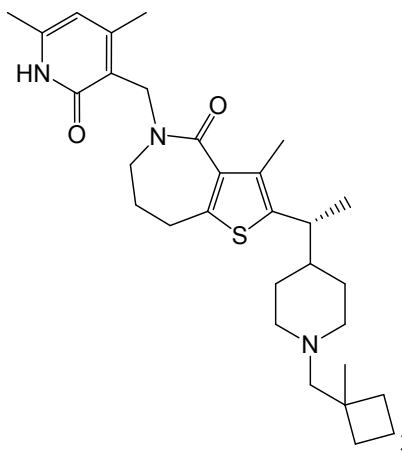


o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

12. El compuesto según la reivindicación 11, que está en forma de base libre.

13. El compuesto según la reivindicación 11, que está en la forma de una sal farmacéuticamente aceptable.

14. El compuesto según la reivindicación 1, que es:



o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

15. El compuesto según la reivindicación 14, que está en forma de base libre.

16. El compuesto según la reivindicación 14, que está en la forma de una sal farmacéuticamente aceptable.

17. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

18. Un método de tratamiento del cáncer que comprende administrar a un ser humano que lo necesite una cantidad terapéuticamente eficaz del compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-16 o la composición farmacéutica según la reivindicación 17.

19. El método de la reivindicación 18, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: cáncer cerebral, glioblastomas, leucemias, linfomas, síndrome de Bannayan-Zonana, enfermedad de Cowden, enfermedad de Lhermitte-Duclos, cáncer de mama, cáncer de mama inflamatorio, tumor de Wilms, sarcoma de Ewing, rabdomiosarcoma, ependimoma, meduloblastoma, cáncer de colon, cáncer gástrico, cáncer

de vejiga, cáncer de cabeza y cuello, cáncer de riñón, cáncer de pulmón, cáncer de hígado, melanoma, cáncer renal, cáncer de ovario, cáncer pancreático, cáncer de próstata, cáncer sarcoma, cáncer osteosarcoma, tumor de células gigantes del hueso y cáncer de tiroides.

20. El método de la reivindicación 18, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: leucemia mielógena aguda, leucemia mielógena crónica, leucemia linfoblástica aguda, leucemia linfoblástica crónica, enfermedades mieloproliferativas, mieloma múltiple, síndrome mielodisplásico, enfermedad de Hodgkin y linfoma no Hodgkin.

21. El método de la reivindicación 18, en donde dicho cáncer es el linfoma difuso de células B grandes o linfoma folicular.

22. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, para usar en terapia.

23. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, para usar en el tratamiento del cáncer.

24. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable para usar según la reivindicación 23, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: cáncer cerebral, glioblastomas, leucemias, linfomas, síndrome de Bannayan-Zonana, enfermedad de Cowden, enfermedad de Lhermitte-Duclos, cáncer de mama, cáncer de mama inflamatorio, tumor de Wilms, sarcoma de Ewing, rabdomiosarcoma, ependimoma, meduloblastoma, cáncer de colon, cáncer gástrico, cáncer de vejiga, cáncer de cabeza y cuello, cáncer de riñón, cáncer de pulmón, cáncer de hígado, melanoma, cáncer renal, cáncer de ovario, cáncer pancreático, cáncer de próstata, cáncer sarcoma, cáncer osteosarcoma, tumor de células gigantes del hueso y cáncer de tiroides.

25. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable para usar según la reivindicación 23, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: leucemia mielógena aguda, leucemia mielógena crónica, leucemia linfoblástica aguda, leucemia

linfoblástica crónica, enfermedades mieloproliferativas, mieloma múltiple, síndrome mielodisplásico, enfermedad de Hodgkin y linfoma no Hodgkin.

26. El compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable para usar según la reivindicación 23, en donde dicho cáncer es el linfoma difuso de células B grandes o linfoma folicular.

27. Uso del compuesto o su sal farmacéuticamente aceptable según una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, en la fabricación de un medicamento para usar en el tratamiento de un trastorno mediado por EZH2.

28. El uso según la reivindicación 27, en donde dicho trastorno es el cáncer.

29. El uso según la reivindicación 28, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: cáncer cerebral, glioblastomas, leucemias, linfomas, síndrome de Bannayan-Zonana, enfermedad de Cowden, enfermedad de Lhermitte-Duclos, cáncer de mama, cáncer de mama inflamatorio, tumor de Wilms, sarcoma de Ewing, rhabdomyosarcoma, ependimoma, meduloblastoma, cáncer de colon, cáncer gástrico, cáncer de vejiga, cáncer de cabeza y cuello, cáncer de riñón, cáncer de pulmón, cáncer de hígado, melanoma, cáncer renal, cáncer de ovario, cáncer pancreático, cáncer de próstata, cáncer sarcoma, cáncer osteosarcoma, tumor de células gigantes del hueso y cáncer de tiroides.

30. El uso según la reivindicación 28, en donde dicho cáncer se selecciona del grupo que consiste en: leucemia mielógena aguda, leucemia mielógena crónica, leucemia linfoblástica aguda, leucemia linfoblástica crónica, enfermedades mieloproliferativas, mieloma múltiple, síndrome mielodisplásico, enfermedad de Hodgkin y linfoma no Hodgkin.

31. El uso según la reivindicación 28, en donde dicho cáncer es el linfoma difuso de células B grandes o linfoma folicular